SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO

RESOLUCION DE PRESIDENCIA DE DIRECTORIO N° 134 -2017-P-SBCH

Chiclayo, 26 de Setiembre del 2017.

VISTO, el Proveído de Gerencia N° 178261.002, de fecha 22/09/2017, inserto en el Informe N° 305, 309-2017-OA-SBCH,en la cual Ordena a esta Jefatura de Asesoría Legal, proyecte la Resolución de Presidencia de designación del comité de Selección para la adquisición de uniformes para los servidores de la entidad, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que, la Sociedad de Beneficencia Pública de Chiclayo, es una persona jurídica de Derecho Público Interno, que se rige por su constitución y fines conforme a lo dispuesto por la Ley N° 26918, Ley de Creación del Sistema de Población en Riesgo; y Decreto Supremo 010-2010-MIMDES, Funciones y Competencia de los Gobiernos Regional y Local, de la Beneficencia.

SEGUNDO: Que, mediante Decreto Supremo N° 010-2010-MIMDES, se establecieron las Funciones y Competencias correspondientes a cada uno de los niveles de Gobierno respecto de las Sociedades de Beneficencia Pública y Junta de Participación Social, que, a través del Decreto Supremo N° 005-2011-MINDES, se declara concluido el proceso de efectivización de la transferencia de funciones y competencias del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social de los Gobiernos Locales provinciales, entre ellos a la Municipalidad Provincial de Chiclayo, respecto a las Sociedades de Beneficencia de Chiclayo.

TERCERO: Que, mediante informe N° 223-2017-UASA-SBCH, el Jefe de Abastecimientos, solicita a la Administración la designación de comité de selección para la adquisición de uniformes para los servidores de la entidad.

CUARTO: Que, el Art 22° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del estado, establece que "El órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO
CERTIFICO:
Es Copia fiel del original que tengo a la vista.
Juan M. Ortegozo Chafloque
FEDATARIO

02 OCT. 2017

ELIAS AGUIRRE N° 248 Telf. 074 - 231577 Telefax 074 - 270626 - CHICLAYO
Página Web: www.sbch.gob.pe
Correo Electrónico beneficenciasbch@sbch.gob.pe

la culminación, los procedimientos de selección pueden estar a cargo de un comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones.

Para la licitación pública, el concurso público y la selección de consultores individuales, la entidad designa un comité de selección para cada procedimiento. El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la subasta inversa electrónica y en la adjudicación simplificada la entidad puede designar a un comité de selección cuando lo considere necesario. Tratándose de obras y consultoría de obras siempre debe designarse un comité de selección"

QUINTO: Que, asimismo el numeral 23.4 del artículo 23 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, a la letra dice "el Titular de la entidad o el funcionario a quien se le hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplementes, indicando sus nombres y apellidos completos, la designación del presidente y sus suplentes; atendiendo a las reglas de conformación del párrafo precedente para cada miembro titular y su suplente. La designación es notificada por la entidad a cada uno de los miembros"

SEXTO: Que, mediante Informe N° 305-2017-OA-SBCH, de fecha 22 de Setiembre el Jefe de la Oficina de Administración de la Sociedad de Beneficencia propone a la Gerencia a los miembros que conformarían el comité de selección para la adquisición de Uniforme para los servidores de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo

SETIMO: Que, mediante Proveído de Gerencia N° 178261.002, de fecha 22/09/2017, inserto en el Informe N° 305-2017-OA-SBCH,en la cual Ordena a esta Jefatura de Asesoría Legal, proyecte la Resolución de Presidencia de designación del comité de Selección para la adquisición de uniformes para los servidores de la entidad

Por lo que estando a los considerandos expuestos y a la Resolución de Alcaldía N° -1215-2016/MPCH/A, y dispositivos Legales vigentes:

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO
CERTIFICO:
Es Copia fiel del original que tengo a la vista.
Juan M. Orbegozo Chafloque
FEDATARIO
02 OCT. 2017

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a los miembros del comité de selección para la adquisición de uniforme de los servidores de la entidad a las siguientes personas:

MIENBROS TITULARES		MIEMBROS SUPLENTES
JOSE M. NIQUEN GARCIA	PRESIDENTE	ING. ANDY CARRASCO RIVERA
LIC. ROSSANA CHANAME CHUMAN	MIEMBRO	SRA. GIOVANA LEVANO ALAMO
SR. JUAN VASQUEZ MANAYAY	MIEMBRO	CPC. FLORA CIEZA FERNANDEZ

ARTICULO SEGUNDO.- Remítase copia de la presente resolución a cada uno de los miembros integrantes, y a las oficinas, correspondientes para su conocimiento y fines.

ARTICULO TERCERO.- **DISPONER**, que la presente Resolución sea publicada en la página Web de la Institución (www.sbch.gob.pe) debiéndose remitirse a la oficina encargada.

REGÍSTRESE, COMUNIQUÉSE y CÚMPLASE.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA CHICLAYO
Dra. Rosario Verdegui León
PRESIDENTA

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO
CERTIFICO :
Es Copia fiel del original que tengo a la vista.
Juan M. Orbegozo Chafloque
FEDATARIO

ELIAS AGUIRRE Nº 248 Telf. 074 - 231577 Telefax 074 - 270626 - CHICLAYO
Página Web: www.sbch.gob.pe
Correo Electrónico beneficenciasbch@sbch.gob.pe